



“Por el cual se adopta una nueva versión del Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez – SARL – en el Fondo Nacional del Ahorro”

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO
“Carlos Lleras Restrepo”**

En ejercicio de sus facultades legales y las conferidas en el art. 12 del Acuerdo 2468 de 2022 por el cual se adoptan los Estatutos de la entidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 432 del 29 de enero de 1998 transformó al Fondo Nacional del Ahorro (en adelante FNA) en Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter Financiero del orden Nacional, organizada como Establecimiento de Crédito de naturaleza especial sujeta a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante SFC).

Que el artículo 10.5.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010, establece que el Fondo Nacional del Ahorro deberá cumplir con las instrucciones impartidas por la SFC sobre la manera de administrar los riesgos implícitos en sus actividades.

Que el numeral 10.5.2.1.3 del Decreto 2555 de 2010 establece que el FNA podrá realizar las operaciones de tesorería autorizadas para los establecimientos de crédito.

Que al FNA le resulta aplicable la regulación expedida por la SFC en relación con la administración del riesgo de liquidez, en particular lo dispuesto en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa número 100 de 1995).

Que la Junta Directiva en sesión ordinaria número 963 del 29 de marzo de 2022 mediante el Acuerdo 2455 de 2022 aprobó la versión 09 del Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez – SARL del FNA.

Que mediante el Decreto 154 de 2022 se modifica la estructura del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo y se determinan las funciones de sus dependencias.

Que mediante el Decreto 155 de 2022 modifica la planta de personal del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, crea 6 vicepresidencias y define en mil doscientos treinta y siete (1237) el número de trabajadores oficiales al servicio del Fondo Nacional del Ahorro.

Que se hace necesario generar una nueva versión del Manual SARL con el fin de alinear todas las políticas relacionadas con la estructura organizacional, marco legal, principios, etapas y elementos del SARL (políticas, procedimientos, documentación e infraestructura), en virtud de la nueva estructura del FNA vigente.

Que el Comité de Riesgos en sesión ordinaria número 199 del 19 de julio de 2022 autorizó presentar ante la Junta Directiva del FNA la modificación propuesta al Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez del FNA.



2478
ACUERDO No. DE 2022

"Por el cual se adopta una nueva versión del Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez – SARL – en el Fondo Nacional del Ahorro"

Que la Junta Directiva en sesión ordinaria número 969 del 26 de Julio de 2022, aprobó la incorporación de los nuevos lineamientos al Manual SARL.

En virtud de lo expuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. Adoptar una nueva Versión del Manual Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez – SARL – para el FNA, Código GR-MN-RIESGO LIQUIDEZ, Versión 10.

ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia y derogatoria. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias en especial el Acuerdo 2455 del 06 de abril de 2022.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de Junta Directiva No. 969 del 26 de julio de 2022.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE, 02 AGO 2022

Dada en Bogotá el 1 día del mes de agosto de 2022

Carlos
Alberto Ruíz
Martínez
Firmado digitalmente por
Carlos Alberto Ruíz
Martínez
Fecha: 2022.08.01
17:47:28 -05'00'

CARLOS ALBERTO RUÍZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

BUSTAMANTE
ACOSTA NATALIA
Firmado digitalmente por
BUSTAMANTE ACOSTA NATALIA
Fecha: 2022.08.01 10:16:39
-05'00'

NATALIA BUSTAMANTE ACOSTA
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA (E)

Vo.Bo. Natalia Bustamente Acosta – Vicepresidente Jurídica
Vo.Bo. Claudia Juliana Navas Bayona – Vicepresidente de Riesgos